

El suscrito Representante Legal y el Contador Público de la **Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC**, con **NIT 900.537.360 – 7**,

## CERTIFICAMOS

- Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo a Diciembre 31 de 2024 con las notas explicativas de acuerdo con la normatividad legal y el marco técnico normativo aplicable de NIIF para pymes de las compañías clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009, por la cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de información Aceptados en Colombia.
- Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la ANZORC, al 31 de diciembre de 2024.
- Que los hechos económicos que afectan la compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados y están contenidos en las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2024, por lo que se certifica que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares de nuestro Software contable, están debidamente soportados y reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía.
- Que los demás hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiera aplicables para el Grupo 2 al cual pertenecemos, en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2, los Decreto 3022 del 2013 y 2496 de 2015.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.

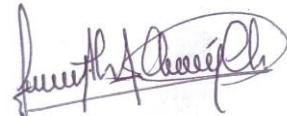


- En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.
- No se han presentados hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de marzo del 2025.

Cordialmente,

  
**ARNABI DE JESUS ZAPATA MARTINEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL



**JANNETH AMPARO CHACON CHACON**  
CONTADOR  
T.P No 211.184 - T